

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO

1 de octubre de 2025

PRIMERA EXTENSIÓN A LA
RESOLUCIÓN NÚM. JP-2025-001

**PRÓRROGA DE TIEMPO PARA SOMETER COMENTARIOS AL REGLAMENTO CONJUNTO
PARA LA EVALUACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PERMISOS RELACIONADOS AL DESARROLLO,
USOS DE TERRENOS Y OPERACIÓN DE NEGOCIOS.**

La Junta de Planificación llevó a cabo un total de cuatro (4) Vistas Públicas Virtuales para la discusión de la Adopción del Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operaciones de Negocios, en cumplimiento con la Sentencia dictada por el Tribunal de Primera Instancia el 21 de abril de 2025 en el caso SJ2024CV10696 y por virtud de las facultades reglamentarias delegadas a la Junta de Planificación mediante la Ley Núm. 161-2009, conocida como la *Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico*; la Ley Núm. 38-2017, conocida como la *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*; y la Ley Núm. 75-1975, conocida como la *Ley Orgánica de la Junta de Planificación*, según enmendadas, las cuales se desglosaron de la siguiente manera:

Fecha	Hora
25 de junio de 2025	10:00 a.m.
16 de julio de 2025	10:00 a.m.
20 de agosto de 2025	10:00 a.m.
3 de septiembre de 2025	10:00 a.m.

El término establecido para someter comentarios como parte de este proceso de Vistas Públicas, culmina el próximo 3 de octubre de 2025.

A través de los medios que se han habilitado para recibir los comentarios de la ciudadanía al Reglamento Conjunto, se han recibido escritos y solicitudes. Varias de las personas que han presentado algún tipo de petición han solicitado a esta Junta la extensión del término establecido para someter sus comentarios al Reglamento Conjunto. En ánimos de lograr la mayor participación ciudadana, en virtud de la Ley Núm. 75-1975, supra y la Ley Núm. 38-2017, supra, esta Junta en reunión celebrada el 1 de octubre de 2025, **EXTIENDE** el término establecido para someter comentarios al Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operaciones de Negocios, hasta el 30 de enero de 2026.

Notifíquese a la ciudadanía por los medios correspondientes.

HÉCTOR MORALES MARTÍNEZ, BS, JD, LL.M, LCDO
Presidente

CERTIFICO: Que la anterior Resolución fue adoptada y emitida por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el 1 de octubre de 2025 y para uso y conocimiento general, archivo en autos, notifico la presente, bajo mi firma y sello oficial de esta Junta de Planificación.

En San Juan, Puerto Rico, hoy **OCT - 2 2025**

EDGARDO VÁZQUEZ RIVERA
Secretario de la Junta Propia